



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Resultando desconocido el domicilio de los interesados en el procedimiento seguido en este Ayuntamiento para la tramitación de licencia ambiental para la actividad apícola de 10 colmenas en la parcela 859 del polígono 13 del término municipal de Covarrubias (Burgos), promovida por D. Miguel Ángel Vinagre Pernia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, cuya notificación personal o individual ha sido imposible realizar: Santos Rodrigo y Pablo Ibáñez a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace saber a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Covarrubias, a 22 de agosto de 2013.

El Alcalde en funciones,
Diego de la Vega Ortiz